

Sindico que han podido ser acordados

Prop. 5.º oficio El Sr. D. Vicencio Lopez Llanç Regidor, y Comisario de Neg. de D. no nombrado para la practica de la diligencia

Paro Molina sobre el oficio de Regidor de D. Paqual Molina D. no, que sin embargo se que en los terminos de

deber por el Procurador Sindico qual e D. Gines Alcaraz

que de que su nombre sobre la C.ª de Comp.ª

que hubiere en su Protocolo relativos a D.

Paqual Molina, sus sucesores que tubieren relación

con los ~~Asesores~~ Publicos no ha verificado lo que devia

mediante las seguras noticias con q. se hallan

y que como su obligacion sea asianzar por quan

to medio le sea dable el informe que dio el

Il.º Ayuntamiento al Supremo Consejo, sobre

la libertad de dicho oficio para que se le haubi-

ta en el oficio de Regidor que le pertenece

para lo qual conviene que dicho Don Andres

qual conviene probando en su testamento lo primero

copia del testamento, y Particion de los bienes

de D.º Fernando que se hallaran en el oficio

que fue de D.º Fern.º Espin, y antes Don Antonio

Comisario en el año de ochenta y ocho por cuyo

documento de compra que dio D.º Paqual

Molina, y su hermano Juan Esteban en la

ciudad de Sevilla, para en clave de Mozo en la tienda

